I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

061044

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

Cerrillos, 13 JUN. 2011

V I S T O S:

El Acuerdo sostenido por el Honorable Concejo Municipal en su Nonagésima Sesión Ordinaria de fecha 03 de junio de 2011; el Certificado Nº105/2011 de la Secretaria Municipal; la carta de fecha 31 de mayo de 2011, de la Organización Junta de Vecinos "Villa Municipal Lo Errázuriz"; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Nonagésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 03 de junio de 2011.

Que, la Junta de Vecinos "Villa Municipal Lo Errázuriz", se encuentra registrada con el **Nº61**, del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

D E C R E T O:

1. Otórguese una subvención a la Junta de Vecinos "Villa Municipal Lo Errázuriz", Personalidad Jurídica N°499-02, representada por su presidente don Héctor Olivares Abarca, cédula identidad N°9.662.987-7, por la suma de $200.000.- (doscientos mil pesos), para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en la carta de fecha 31 de mayo de 2011.

2. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

3. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención de subvención respectivo.

4. De la subvención otorgada, la organización señalada, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que está destinada, ante la Dirección de Control, a más tardar el día 31 de diciembre del 2011.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1061044

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/pgi.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Pagina Web

JUNTA DE VECINOS

VILLA MUNICIPAL LO ERRAZURIZ
PERS. JURIDICA Nº 499-02
UNIDAD VECINAL Nº 30
Jv.vimloriz@hotmail.com
CERRILLOS

RT. 61

I.M. CERRILLOS
31 MAYO 2011
RECIBIDO

CERRILLOS, 27 MAYO DE 2011

Señor
Alejandro Almendares Calderón
Alcalde
I. Municipalidad de Cerrillos
Presente

1061044

La Directiva y Soci@s de la Junta de Vecinos ***"Villa Municipal Lo Erràzuriz".***

Con personalidad jurídica 499-02 otorgado por la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS año 2002 asociado a la Unión Comunal de Junta de Vecinos nº 2 de cerrillos le Saluda muy cordialmente. .

Solicitamos a usted. Se nos conceda la subvención municipal año 2011

Considerado que nos ayudara a crecer a la comunidad y beneficiar a sus Asociados.

Implementación a equipar:

1.- *artículos Escritorio y aseo*

2.- *mantención sede social y oficina*

3.- *equipamiento comunitario y social*

4.- *actividades y celebraciones día del niño y navidad*

El costo de esta solicitud es de $200.000 mil pesos

Agradecemos su gentileza y voluntad para con las organizaciones vecinales

Señor Alcalde, esperando su acogida favorable por este tema.

Se despide atentamente de usted.

9.662.997-7

Hèctor Olivares Abarca
PRESIDENTE

Karina Balmaceda Moncada
SECRETARIA

Luis Santibañez Parra
TESORERO

C/ C:

- Sr. Carlos Campusano Cerda — Presidente U. Comunal **J.de Vecinos Nº2**
- **ARCHIVO**